



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-03-020-B. REMISIONES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES*

*Núm. de Bitácora: [30G108390216.pdf](#)*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2) Código bidimensional o QR.*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

# Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ  
OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 0904/16  
BITÁCORA: 30/G1-0839/02/16  
Xalapa, Veracruz, 24 de Febrero de 2016

## Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0710. de fecha 20 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.939 Metros cúbicos rollo	1	1	1	15020280	15020280
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.361 Metros cúbicos	1	2	2	15020281	15020281
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 236.627 Metros cúbicos rollo	30	3	32	15020282	15020311
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 91.010 Metros cúbicos	13	33	45	15020312	15020324
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 0.811 Metros cúbicos rollo	1	46	46	15020325	15020325
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 0.312 Metros cúbicos	1	47	47	15020326	15020326
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 1.749 Metros cúbicos rollo	1	48	48	15020327	15020327
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.673 Metros cúbicos	1	49	49	15020328	15020328
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.659.406 Metros cúbicos rollo	200	50	249	15020329	15020528
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 638.233 Metros cúbicos	85	250	334	15020529	15020613
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Iilite), 10.979 Metros cúbicos	2	335	336	15020614	15020615
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 7.804 Metros cúbicos	2	337	338	15020616	15020617
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 71.132 Metros cúbicos	10	339	348	15020618	15020627

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Febrero de 2017.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa Ver. www.semarnat.gob.mx  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 0904/16

BITÁCORA: 30/G1-0839/02/16

Xalapa, Veracruz, 24 de Febrero de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jal / AGZ